



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



CIRCULAR No. 2 - 0011

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretario de Educación

PARA: Rectoras y rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Tolima

ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – Diseño y seguimiento 2024

FECHA: 17 de enero de 2024

Conforme a la Ley 115 de 1994, siguiendo la línea técnica entregada por la Guía 34 “Guía para el mejoramiento institucional – de la Autoevaluación al plan de mejoramiento” y conforme a la Circular No. 0278 del 28 de septiembre de 2023 de la Secretaria de Educación del Tolima, me permito solicitar, con relación al Diseño, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucionales – PMI, lo siguiente:

1. Para las instituciones educativas que no han dado cumplimiento en enviar el informe final de ejecución y evaluación del PMI vigencia 2023, solicitado a través de la circular 0352 de 2023.
2. Enviar el Plan de Mejoramiento vigencia 2024, el cual debe incluir objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma, nombre de responsables de cada actividad y fechas de divulgación a la comunidad educativa.

La información anteriormente relacionada debe ser enviada a más tardar el 31 de enero de 2024, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co, a la profesional Olga Patricia Lozano Garcia.

Atento saludo,

Patricia Pinzón B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación del Tolima

Elaboró: Olga Patricia Lozano Garcia - PUDCE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11